IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93 MADRID NÚMERO 10

EDICTO

Doña M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1104/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 178 de 2022

El juez/magistrada-juez, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroñero.—En Madrid, a 7 de junio de 2022.

Vistos por mí, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1104/2022, en los que ha sido parte del ministerio fiscal y don Alberto Cobo, contra Jeric Minor Mangisel, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo de condenar y condeno a Jeric Minor Mangisel como autor/es de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 25 días, a razón de 5 euros/día (en total, 125 euros), con 12 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jeric Minor Mangisel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.820/22)

BOCM-20221019-93